

Formación:

- Obtención Carnet Artillero (según ITC nº8, del Reglamento de Explosivos)
- Obtención Carnet Pirotecnia P2 y T2 (Según ITC número 8 del Reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería)
- PRL para Oficios de Minería, Obra Pública y Construcción (según ITC 02.1.02. del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus ETs y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales)